



## CIRCULAR INFORMATIVA NÚMERO 10/21

### CIRCULAR PARA LA INCLUSIÓN EN LA LISTA DE ADMINISTRADORES CONCURSALES

Para la confección y remisión al Decanato de los Juzgados competentes, a finales del mes de diciembre, de la correspondiente lista de profesionales abogados en función de administradores concursales, que recoge el artículo 27 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, modificada por la Ley 17/2014 de 30 de Septiembre, y conforme a lo dispuesto en su apartado 3, se informa que los Letrados que teniendo al menos cinco años de ejercicio efectivo en la profesión, deseen formar parte de dicha lista, y no se encuentren incluidos ya en ella, por solicitudes anteriores, deberán presentar la correspondiente solicitud en la Secretaría del Colegio antes del día **TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2021**, mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Certificación de ejercicio efectivo de la profesión de abogado, de, al menos, cinco años
- Documentación acreditativa de su formación en materia concursal actualizada.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Juramento o promesa de reunir los requisitos legalmente exigidos.

En caso de solicitud de inclusión en la lista de sociedades profesionales, será precisa igual solicitud y documentación, debiendo la persona natural que haya de representarla en el ejercicio del cargo, reunir iguales requisitos que las personas físicas.

La solicitud y documentación podrá remitirla al siguiente correo electrónico: [secretaria@icajaen.es](mailto:secretaria@icajaen.es)

Vista la relación de peticionarios, que reúnan los requisitos legales mencionados, se configurará la lista que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Colegio y se comunicará al Juzgado de lo Mercantil de Jaén, así como al Juzgado Decano.



Jaén a 25 de Octubre de 2021.

EL SECRETARIO,

Fmd/. Antonio Cabezas Moyano.